



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Proceso Selectivo:	CONCURSO DE MÉRITOS PUESTOS 359, 515 Y 1031.
Anuncio:	Resultado definitivo de la Primera fase de concurso.
Anuncio:	Segunda fase de concurso.

La Comisión de valoración del concurso de méritos nombrada por decreto número 2026/9464 del concejal delegado del área de hacienda y personal (CSV:Q0aP4LVdijqSYd8zrLdH), para la provisión de puestos de trabajo de la plantilla de personal funcionario de carrera este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 04/08/2026, una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones sobre el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as y sobre el listado provisional de puntuaciones otorgadas en la PRIMERA FASE DEL CONCURSO, acordó por Unanimidad sobre los siguientes puestos:

Número Puesto	Denominación del Puesto Adscripción Orgánica	Escala	Subescala	Grupo Subgrupo	Nivel
359	Jefe sección obras y proyectos Concejalía de Urbanismo	Administración Especial	Técnica	A - A2	26
515	Administrativo. Concejalía de urbanismo.	Administración General	Administrativa	C - C1	18
1031	Jefatura de Negociado de Mantenimiento. Concejalía de Infraestructura y Mantenimiento.	Administración General	Administrativa	C- C1	20

1.- RESULTADO DEFINITIVO EN LA PRIMERA FASE DE CONCURSO EN EL PUESTO 359:

Apellidos y Nombre	Grado	COMP.	Experiencia	RELACION	PRL	Informática	Igualdad	RR.HH	Idiomas	Titulación	Antigüedad	CARRERA	TOTAL
	Personal	Destino	Profesional	PUESTO			GENERO					PROFESIONAL	
MARÍA DEL PILAR CASAS DE MIGUEL	1,00	0,50	0,50	1,47	1,30	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,25	11,42

2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 359:

Una vez finalizada la primera fase de concurso, esta comisión de valoración propone a la siguiente funcionaria de carrera la adjudicación del siguiente puesto de trabajo:

N.O.	NOMBRE Y APELLIDOS	ADJUDICACIÓN DE PUESTO
1	María del Pilar Casas de Miguel	359 Jefa de Sección de Obras y Proyectos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

3.- DECLARAR DESIERTOS LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO EN LA PRIMERA FASE:

Número Puesto	Denominación del Puesto	Escala	Subescala	Grupo Subgrupo	Nivel
515	Administrativo. Concejalía de urbanismo.	Administración General	Administrativa	C - C1	18
1031	Jefatura de Negociado de Mantenimiento. Concejalía de Infraestructura y Mantenimiento.	Administración General	Administrativa	C- C1	20

4.- SEGUNDA FASE DE CONCURSO: PUESTO QUE HA QUEDADO VACANTE:

Nº Puesto Vacante	Denominación del Puesto	Adscripción Orgánica	Escala	Subescala	Grupo	Subgrupo	Nivel
1032	Aparejador Inspector de Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento	Administración Especial	Técnica	A	A2	22

De acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, las instancias solicitando tomar parte en la SEGUNDA FASE DEL CONCURSO, se dirigirán al mismo órgano y se presentarán en la misma forma señalada para la primera fase, dentro del plazo de SIETE DÍAS HÁBILES siguientes al de la publicación del anuncio de resolución de la primera fase del concurso en el tablón de anuncios electrónico y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento. **(Plazo de presentación de solicitudes desde el MIÉRCOLES 05/08/2026 hasta el JUEVES 13/08/2026, ambos incluidos).**

5.- PRÓXIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes en la segunda fase de concurso, esta comisión de valoración se reunirá para resolver la segunda fase de concurso.

6.- RECURSO.

Contra el presente acuerdo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Por último, esta comisión de valoración acordó publicar la presente resolución en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para general conocimiento de los/as interesados/as.

DOCUMENTO FIRMADO POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

